Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 541/16.-

Pedro Juan Caballero, 03 de noviembre de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Licitación por Contratación Directa – CD N° 8/2016: **"Adquisición de repuestos menores de computación" (2do. llamado), ID N° 308.107***; a objeto de remitir adjunto el *proyecto de Resolución* que aprueba el Informe Complementario del Comité de Evaluación y ratifica la adjudicación de la presente contratación.- - - - -

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...jueves...
.....tres..... DEL MES DE.....noviembre..... DEL AÑO DOS MIL
.....dieciseis..... SIENDO LAS.....nueve y veinte.-..... HORAS
CONSTE.- 711.-

Lic. Judit Noelia Insfran Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 126/16

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "INFORME COMPLEMENTARIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES DE COMPUTACION" PAC ID 308.107

FECHA : 02 de Noviembre de 2016.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
2 NOV 2016
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 153/16

A : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación**

C/C : **Lic. Nancy Villalba, Administradora**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**

ASUNTO : **Control del informe complementario del Comité de Evaluación N° 032/2016.**

FECHA : **02/11/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe complementario del Comité de Evaluación N° 032/2016 de la Contratación Directa – CD N° 8/16: ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES DE COMPUTACIÓN" ID N° 308.107***; y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
02 NOV 2016

Ingrid Ortiz Knopfelmacher
Técnico

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 125/16

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández., Miembro del Comité de Evaluación**

REF. : **"INFORME COMPLEMENTARIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES DE COMPUTACION" PAC ID 308.107**

FECHA : **02 de Noviembre de 2016.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe que hubiere lugar.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 032/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 308.107
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES DE COMPUTACION"**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En relación al punto N° 1 de los Motivos de no Difusión de la adjudicación del presente llamado, DNCP/DNC N° 31894/2016, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 40, inc. a, no aplica para la descalificación del oferente SDA PARAGUAY S.A., cuyo representante legal es el Sr. Federico Frontanilla, pues el mismo ni ninguno de sus parientes que menciona dicho inciso es o fue funcionario de la Convocante. Asimismo en el inciso b del Art.40, menciona que estarán imposibilitados para contratar con el Estado "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Al respecto, en la Ley N° 1626 "De la Función Pública", en su Art. 62 establece que: "***Exceptúase** de la disposición del artículo anterior **a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo,** toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas*". Asimismo el Art. 61 de la misma Ley establece que: "*Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado. El que desempeñe interinamente más de un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor*". -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Sección de Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 049 de fecha 16 de marzo del 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 02 de noviembre de 2.016.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración